



**ASUNTO: Convocatoria para el reconocimiento de los grupos de investigación de la
Universidad de León 2024**

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA por la que se abre la convocatoria para:

- a) Comunicación obligatoria de las líneas de investigación y oferta científico-técnica actualizada del grupo de investigación.
- b) Modificación de los grupos de investigación reconocidos.
- c) Solicitud de reconocimiento de nuevos grupos de investigación.
- d) Confirmación de mantenimiento o baja de los grupos de investigación reconocidos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento sobre Grupos de Investigación de la Universidad de León, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2017 y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2017, se abre la convocatoria anual para el reconocimiento de los grupos de investigación de la Ule para el año 2024.

La convocatoria permanecerá abierta del **15 de enero al 2 de febrero de 2024**.

Fuera del plazo establecido en esta convocatoria, no se concederán modificaciones en los grupos de investigación reconocidos por la Universidad de León.

Para el cumplimiento de los requisitos necesarios para constituir un grupo de investigación o para pertenecer o ser director de un grupo de investigación, se tomará como fecha de referencia el 1 de enero de 2024.

Los grupos de investigación reconocidos para el año 2024 conforme a esta convocatoria tendrán efectos administrativos de 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.

El procedimiento a seguir se señala en el anexo que acompaña a esta convocatoria.

Las dudas y consultas en relación con esta convocatoria serán remitidas a la OTRI, por teléfono (ext. 3699) o correo electrónico (otri@unileon.es) con asunto "GIR-2024".

León, a 15 de enero de 2024

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo. Carlos G. Polanco de la Puente



ANEXO - PROCEDIMIENTO

- a) **Oferta Científico-Tecnológica:** En esta convocatoria todos los grupos deben de cumplimentar su Oferta Científico-Técnica a través del siguiente formulario ([enlace](#)).

Se recuerda la obligatoriedad de mantener actualizados los datos del grupo de investigación; la falta de actualización o la inexactitud en los datos proporcionados dará lugar a la baja del grupo de investigación.

- b) **Modificación de los grupos de investigación reconocidos**

Las modificaciones de los grupos de investigación reconocidos que no se refieran al equipo investigador (**actualización de datos** de adscripción, líneas de investigación, palabras clave, clasificaciones, acrónimo, tecnologías, servicios ofrecidos, áreas de aplicación, etc...) se realizarán de forma telemática por el investigador principal a través de UniversitasXXI-Investigación.

Si hay **cambios en el equipo investigador**, el investigador principal del grupo deberá enviar un correo electrónico a la dirección otri@unileon.es adjuntando los anexos necesarios:

Anexo 1¹: incorporando sólo a los investigadores que se dan de alta o baja, cumplimentado y firmado por el investigador principal del grupo y por los investigadores afectados.

Anexo 2: en el caso de que el grupo incorpore colaboradores externos a la Ule.

Anexo 3: en el caso de que se solicite el reconocimiento de sexenios por actividades equivalentes.

Es necesario completar el anexo 3, para el reconocimiento de sexenios por actividades equivalentes, aunque se haya solicitado en convocatorias anteriores, si éstos han caducado.

- c) **Solicitud de reconocimiento de nuevo grupo de investigación**

La solicitud de un nuevo grupo de investigación se tramitará de forma telemática, a través de UniversitasXXI-Investigación. Adicionalmente, el investigador principal del grupo deberá enviar un correo electrónico a la dirección otri@unileon.es en el que se adjunten los anexos necesarios²:

Anexo 1²: a cumplimentar por todos los grupos de nueva creación, cumplimentado y firmado por el investigador principal del grupo y por los investigadores que se incorporan al grupo.

Anexo 2: en el caso de que el grupo incorpore colaboradores externos a la Ule.

Anexo 3: en el caso de que se solicite el reconocimiento de sexenios por actividades equivalentes.

Anexo 4: Versión impresa del formulario de la Oferta Científico-Técnica, a través del siguiente [enlace](#)

¹ El anexo 1 puede presentarse en un único archivo, que incluya las firmas de todos los investigadores (manuscritas escaneadas o con firma electrónica), o bien en varios archivos, si no todos los investigadores han podido firmar en el mismo documento

² Todos los anexos se aceptarán con firma manuscrita escaneada o con firma electrónica.



d) Confirmación de mantenimiento o baja de un grupo de investigación reconocido

Los grupos de investigación reconocidos para 2023 que se mantengan para 2024 sin ningún cambio deberán, necesaria y obligatoriamente, cumplimentar la Oferta Científico-Técnica actualizada, a través del siguiente [enlace](#) y, posteriormente, enviar un correo electrónico a la dirección otri@unileon.es con el asunto “Renovación 2024 del grupo de investigación (*nombre del grupo*)”.

Aquellos grupos de investigación reconocidos que deseen darse de baja deberán, necesaria y obligatoriamente, enviar un correo electrónico a la dirección otri@unileon.es con el asunto “Baja del grupo de investigación (*nombre del grupo*)”. La disolución deberá realizarse en todo caso atendiendo al cumplimiento de los proyectos y contratos vigentes en ese momento.

La información sobre esta convocatoria, junto con los anexos necesarios, estará disponible en la página web de la Ule: <http://www.unileon.es/investigadores/normativa-impresos/impresos-oficiales>